

MUSEOS EN LA NOCHE

Convocatoria **2018**

**PROPUESTAS ARTÍSTICAS PARA
MUSEOS DE CULTURA | MEC**

mec

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Índice

- 3 **Convocatoria a realizar intervenciones artísticas, culturales y/o recreativas en museos de Cultura | MEC**
- 5 **Inscripción de propuestas**
- 5 **Sobre el período de inscripción**
- 5 **Requerimientos**
- 6 **Requisitos excluyentes**
- 7 **Consultas**

Convocatoria a realizar intervenciones artísticas, culturales y/o recreativas en museos de Cultura | MEC

Este año se cumplen 180 años de la inauguración del primer museo en Uruguay, tratándose por ello, de un evento conmemorativo de particular relevancia.

El viernes 14 de diciembre a partir de las 20 horas se llevará a cabo la 14^a edición de Museos en la Noche, que cada año lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura (Cultura | MEC) convocando a las/los artistas o colectivos de artistas que deseen participar de la actividad, a presentar, a través de la siguiente convocatoria, sus propuestas artísticas, culturales y/o recreativas.

Museos en la Noche es una actividad organizada por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura que se realiza desde el año 2005 y busca promover e incentivar el acercamiento de la ciudadanía a los museos y su acervo cultural, abriendo sus puertas en un horario no habitual, proponiendo distintas intervenciones artísticas, culturales y/o recreativas que invitan a visitarlos en una forma diferente.

Las instituciones para las que pueden presentarse propuestas, en esta ocasión, son las siguientes:

- **Museo Casa de Juan Zorrilla de San Martín**
J. Luis Zorrilla de San Martín 96 esquina Rambla, Montevideo.
- **Espacio de Arte Contemporáneo**
Arenal Grande 1930 esquina Miguelete, Montevideo.
- **Museo Histórico Nacional, Casa del Gral. Fructuoso Rivera** - Rincón 437, Montevideo.
- **Museo Histórico Nacional, Casa Quinta de Herrera**
Dr. Luis A. de Herrera 3760, Montevideo.

- ➔ **Museo Histórico Nacional, Museo Romántico (Casa de Montero)**
25 de Mayo 428, Montevideo.
- ➔ **Museo Histórico Nacional, Casa Giró**
Cerrito 586
- ➔ **Museo Histórico Casa de Lavalleja**
Zabala 1469, Montevideo
- ➔ **Museo Nacional de Historia Natural**
Miguelete 1825
- ➔ **Museo Figari**
Juan Carlos Gómez 1427, Montevideo.
- ➔ **Museo de Artes Decorativas, Palacio Taranco**
25 de mayo 376, Montevideo.
- ➔ **Museo Nacional de Antropología**
Av. de las Instrucciones 948, Montevideo.
- ➔ **Museo Nacional de Artes Visuales**
Tomás Giribaldi 2283 esq. Julio Herrera y Reissig,
Montevideo.
- ➔ **Museo Vivo del Títere**
Paseo de San Fernando, 25 de Mayo esq. Sarandí,
Maldonado.
- ➔ **Museo Colección García Urriburu**
Cuartel de Dragones, 25 de Mayo esq. 18 de Julio,
Maldonado
- ➔ **Museo del Carnaval**
Rambla 25 de Agosto de 1825 Nro. 218, Montevideo

Inscripción de propuestas

Las/los artistas o colectivos de artistas que deseen participar de la actividad, deberán inscribir sus propuestas a través del formulario online, “**Convocatoria a realizar intervenciones artísticas en museos de Cultura | MEC**” disponible en **culturaenlinea.uy**. (Se recomienda consultar manual de usuario disponible en **cultura.mec.gub.uy**).

La Organización hará una selección entre las propuestas inscritas en esta convocatoria para formar parte de la programación de la actividad en los museos del MEC. Una vez realizada la selección la organización publicará en la página web de la Dirección Nacional de Cultura, **cultura.mec.gub.uy**, los resultados. A su vez la organización se comunicará con los responsables de las **propuestas que hayan sido seleccionadas**, a efectos de notificarlas y dar comienzo a los trámites correspondientes a la contratación artística.

Sobre el período de inscripción

La inscripción deberá realizarse por la/el artista o colectivo de artistas a través del formulario online disponible en **culturaenlinea.uy**.

Se recibirán propuestas desde la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el **domingo 4 de noviembre de 2018 a las 23:59 horas**.

Requerimientos

- ➔ Formulario completo disponible en **culturaenlinea.uy**
- ➔ Material adjunto (en el formulario) que ilustre de qué se trata la propuesta (audiovisuales, fotos, etc.).
- ➔ Cachet artístico y requerimientos técnicos (rider técnico) adaptado especialmente a la institución para la que se propone la intervención, de acuerdo con el espacio físico y la capacidad locativa.

Requisitos excluyentes

A efectos del pago del cachet artístico correspondiente a **artistas nacionales**, la institución organizadora llevará a cabo una compra directa por la intervención artística solicitada, debiendo la parte interesada presentar factura al finalizar el trabajo.

A continuación se presentan las distintas modalidades disponibles en la actualidad a dichos efectos y la respectiva documentación obligatoria a presentar.

A) COMPRA A TRAVÉS DE COOPERATIVA DE ARTISTAS

- ➔ La/el artista o la agrupación de artistas (todos sus integrantes) a ser contratados deben estar asociadas/os a una de las siguientes cooperativas: COOPARTE, COOPAUDEM o VALORARTE.

B) COMPRA A TRAVÉS DE EMPRESA

- ➔ La empresa deberá pertenecer al giro “ACTIVIDADES DE ARTE, ENTRETENIMIENTO Y CREATIVIDAD” u otro giro comprendido en la Ley 18.384 de 17 de octubre de 2008. Se deberá presentar constancia al respecto.
- ➔ La empresa debe estar inscrita y activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y registrada como proveedora del mismo. Se deberá presentar constancia correspondiente.
- ➔ La/el artista o la agrupación de artistas a contratar, deberán estar registradas/os en el REGISTRO NACIONAL DE ARTISTAS Y ACTIVIDADES CONEXAS en el marco de la comisión certificadora creada por el Art. 5 de la Ley 18.384 de 17 de octubre de 2008. Este trámite debe realizarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se deberá presentar constancia.

La información sobre el trámite antedicho podrá ser consultada en la página web: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2372>

C) ARTISTAS QUE RESIDAN EN EL EXTERIOR

En el caso de las/los artistas residentes en el exterior se dictará una Resolución que ampare la contratación para una intervención determinada. Para esto será necesario:

- ➔ Documento de identidad de la/el artista o las/los artistas.
- ➔ Datos completos de cuenta bancaria abierta en una institución del exterior. La misma deberá estar a su nombre o al de alguna de las personas que integran la agrupación artística a efectos de realizar la transferencia correspondiente.
- ➔ Deberá tenerse presente que, en virtud de tratarse de una actividad gravada en materia impositiva, al monto nominal a transferirse habrá de retenérsele el 12% por concepto de “Impuesto a los no residentes”.

CONSULTAS

Teléfono: 2904 4725 int 108

Correo electrónico: [**museosenlanoche@mec.gub.uy**](mailto:museosenlanoche@mec.gub.uy)

Dirección: Paraguay 1176

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz


Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela González Gargano


Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone


Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @Cultura_MEC

 /DirNacionaldeCultura

 culturaMec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

mec
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura